

## HOJA INFORMATIVA PARA EL INFORMANTE/DENUNCIANTE

1. Por medio de la presente, Vd. manifiesta que realiza la presente denuncia o comunicación de buena fe y que, salvo error u omisión voluntaria, los datos consignados en la misma son ciertos.
2. Salvo que sea indispensable para tramitar la presente denuncia, no debe facilitar datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la afiliación sindical, así como datos biométricos, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida u orientaciones sexuales de una persona física, o cualquier otro dato personal que no sea necesario para el conocimiento e investigación de las acciones u omisiones que se denuncien y/o comuniquen.
3. Absténgase de indicar datos relativos a la vida privada del denunciado o de terceros.
4. **No está obligado a consignar sus datos identificativos, ni su omisión impedirá la gestión de su comunicación.** Si lo desea, puede formular la denuncia de manera anónima.
5. **Le informamos que su identidad será en todo caso reservada, y que no se comunicará en ningún caso a las personas a las que se refieren los hechos relatados ni a terceros,** a excepción de las personas a las que se les permite el acceso a los datos personales conforme a lo dispuesto en nuestro Código de Sistema Interno de Información en concordancia con la Ley 2/2023.
6. Se garantizará, en todo momento, la confidencialidad de la presente denuncia y se preservará su identidad. Le informamos que los hechos narrados y la existencia de la presente denuncia serán puestos en conocimiento del presunto infractor, **sin que éste vaya a tener acceso a la propia denuncia, ni a conocer, en ningún caso, su identidad. Tampoco se le facilitarán al denunciado datos que permitan su identificación ni la de terceras personas afectadas por la denuncia.**
7. Puede presentar la denuncia, dirigida al Responsable del Sistema, por los siguientes medios:
  - a) Por correo a la dirección postal: Estrada de Baldaio a Lendo, s/n 15145 A Laracha – A Coruña.
  - b) Por correo electrónico a la dirección: [canaldenuncia@ceramicacampo.com](mailto:canaldenuncia@ceramicacampo.com)
  - c) A través del formulario disponible en <https://ceramicacampo.es/canal-de-comunicaciones/>
8. Si lo prefiere, puede exponer o completar los hechos relatados en la denuncia de manera presencial con el Responsable del Sistema. En tal caso, deberá marcar la oportuna casilla en la denuncia. Le advertimos que la reunión presencial será documentada por escrito (gravada o transcrita íntegramente), para lo cual le solicitaremos previamente su consentimiento.

9. Por medio de una denuncia, Vd. puede exponer los hechos u omisiones que se correspondan con las infracciones enumeradas en el apartado *¿QUÉ IRREGULARIDADES Y A QUIÉN PUEDE DENUNCIARSE?* del *Sistema Interno de Información*. No obstante, si así lo considera, puede Vd. presentar cualquier otra incidencia no relacionada con tales cuestiones, si bien en este supuesto no se le serán aplicables las medidas de protección enunciadas en nuestro Código de Sistema Interno de información ni las previstas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
10. **No se adoptarán represalias frente a Vd.** por la presentación de una denuncia.
11. **Le advertimos que no debe presentar comunicaciones infundadas, falsas o efectuadas de mala fe.**
12. La denuncia será tramitada por el Responsable del Sistema, quien comprobará la admisibilidad de la misma, acusará recibo de la misma y le comunicará, si así lo desea, el resultado de las investigaciones.
13. Si así lo desea, puede renunciar a mantener contacto con el Responsable del Sistema en lo relativo a la tramitación de la presente consulta. Para ello, deberá seleccionar la casilla disponible a estos efectos en la denuncia. Del mismo modo, en cualquier momento, con posterioridad a la presentación de la denuncia, puede renunciar a ello.
14. Sus datos únicamente serán comunicados a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o Fiscalía Europea o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora. A estos efectos, si los hechos relatados en la presente denuncia pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito, serán puestos en conocimiento del Ministerio Fiscal o de la Fiscalía Europea con carácter inmediato. En tal supuesto, pondremos este hecho en su conocimiento siempre que nos haya facilitado sus datos de contacto.
15. **Le informamos asimismo de su derecho a informar ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.** (cuando la infracción o el incumplimiento que se informe afecta o produce efectos en el ámbito territorial de más de una comunidad autónoma) **o ante las autoridades su órganos autonómicos correspondientes, de la comisión de cualquiera acciones u omisiones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2023:** (a) acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea cuando se cumplan las condiciones previstas a estos efectos en la referida ley; y b) acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave. En todo caso, se entenderán comprendidas todas aquellas infracciones penales o administrativas graves o muy graves que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social. **Podrá presentar la denuncia, de manera anónima, directamente ante este**

**canal externo de información directamente o tras la comunicación de la misma por medio del canal interno de EPIFANIO CAMPO, S.L.**

16. Para mayor detalle, puede consultar la información detallada sobre el uso del canal interno de información de EPIFANIO CAMPO, S.L. y los principios esenciales del procedimiento de gestión en nuestro *Sistema Interno de Información* o en nuestra página web <https://ceramicacampo.es/canal-de-comunicaciones/>. También puede ponerse en contacto con el Responsable del Sistema interno de información de nuestra organización, para cualquier incidencia o consulta que se le plante. del Sistema interno de información de nuestra organización, para cualquier incidencia o consulta que se le plante.

<b>(B) INFORMACIÓN RELATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	EPIFANIO CAMPO, S.L., con domicilio en C/ Crucero s/n, Villalonga, Sanxenxo, y N.I.F. B-36030948. En el supuesto de que los hechos denunciados se correspondan con aquellos objeto de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, el responsable del tratamiento es el órgano de administración de EPIFANIO CAMPO, S.L., de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5.
<b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Hemos obtenido sus datos por razón de la denuncia efectuada.
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Los datos obtenidos serán tratados para la correspondiente investigación de los hechos denunciados y la gestión de la denuncia, y para la prevención de la posible comisión de delitos penales o infracciones en el seno de EPIFANIO CAMPO, S.L. Asimismo el tratamiento se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los arts. 29 y siguientes de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
<b>LEGITIMACIÓN PARA TRATAR LOS DATOS</b>	La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de las obligaciones legales de EPIFANIO CAMPO, S.L., su interés legítimo en prevenir, investigar y controlar los riesgos penales y las infracciones, velar por el cumplimiento normativo y de las políticas, códigos y normativas de actuaciones definidas en el marco del sistema de prevención de delitos adoptado por la Sociedad en aplicación del Art. 31 bis del Código Penal, y el interés público en prevenir y actuar frente a infracciones de la legislación aplicable.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Sólo permitiremos que accedan y traten sus datos: a) El Responsable del Sistema y quien lo gestione directamente; b) El responsable de recursos humanos o el órgano competente debidamente designado, solo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra un trabajador; c) El responsable de los servicios jurídicos de la entidad u organismo, si procediera la adopción de medidas legales en relación con los hechos relatados en la comunicación; d) Los encargados del tratamiento que eventualmente se designen; y e) otras personas, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la Sociedad o la tramitación de procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>	Los datos del denunciante y del denunciado y de terceros se conservarán únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos denunciados. En todo caso, transcurridos tres meses desde la introducción de los datos, se procederá a su supresión del sistema de denuncias, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del modelo de prevención de la comisión de delitos por la persona jurídica o de su sistema interno e información de conformidad con la Ley 2/2023. En este último caso, no podrán conservarse los datos por un período superior a diez años. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, deberá procederse a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.
<b>DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS</b>	Como titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales de nuestras bases de datos. Así mismo, la Ley le concede otros derechos en esta materia que puede consultar en <a href="https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html">https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html</a>
<b>ESPECIALIDAD DERECHO DE OPOSICIÓN</b>	El denunciado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento. Si lo ejercita, EPIFANIO CAMPO, S.L., dejará de tratar los datos personales, salvo que acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En caso de que la persona a la que se refieran los hechos relatados en la comunicación o a la que se refiera la revelación pública ejerciese el derecho de oposición, se presumirá que, salvo prueba en contrario, existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales.
<b>¿DÓNDE PUEDO EJERCITAR MIS DERECHOS Y OBTENER MÁS INFORMACIÓN?</b>	

Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos puede dirigirse a EPIFANIO CAMPO, S.L., con domicilio en C/ Crucero s/n, Villalonga, Sanxenxo, o bien a través de un correo electrónico a la dirección [canaldenuncia@ceramicacampo.com](mailto:canaldenuncia@ceramicacampo.com)

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

En caso de que se comuniquen datos personales que (i) no sean necesarios para el conocimiento e investigación de las acciones u omisiones denunciadas, (ii) sean relativos a conductas no incluidas en el ámbito de aplicación del canal interno, (iii) sean relativos a categorías especiales de datos; o (iv) si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz se procederá a su inmediata supresión. En este último supuesto la supresión se llevará a cabo desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

Las denuncias a las que no se haya dado curso constarán de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

EPIFANIO CAMPO, S.L. se asegurará de que se adopten todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para preservar la seguridad de los datos recabados al objeto de protegerlos de divulgaciones o accesos no autorizados, así como el correcto registro de las comunicaciones recibidas.